

Rawson, (Chubut), 25 de agosto de 2010.-

DICTAMEN N° 309/10 C.F.

Ref.: Expte. 29.248/10  
Municipalidad de Trevelin  
Lic. Pública N° 01/09 Fortalecimiento  
De la gestión institucional- Construcción  
Edificio Municipal Trevelin

SEÑOR PRESIDENTE:

Me remite Ud. el presente expediente, a fin me expida sobre la licitación de referencia, la cual se enmarca en el convenio suscripto con la Provincia, que instrumentó el contrato de préstamo BID N° 1855 OC-AR al Municipio, que fuera aprobado por Ordenanza Municipal N° 786/09 (folio 21/25).

Al folio 345, obra constancia CAR 3387 del BID, poniendo de manifiesto no tener objeción a la adjudicación de la licitación a la empresa CALCE S.R.L., por un monto de \$14.465.865,12, acompañando el Municipio el correspondiente proyecto de Resolución de adjudicación a folios 348/349.

No obstante no tener observaciones que formular al procedimiento administrativo llevado a cabo, he de señalar que no se ha remitido las resoluciones municipales de llamado a licitación y aprobación de pliegos.

Siendo todo cuanto estimo conveniente opinar en esta instancia.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente  
Contadora Fiscal  
Tribunal de Cuentas